DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1834463

EXTRACTO

ALVARO ENRIQUE HERMES PUGA URZÚA, Notario Público y Archivero Judicial Suplente del Titular de San Miguel CLAUDIO BARRENA EYZAGUIRRE, Gran Av. J. M. Carrera 2572, San Miguel, Certifico: por escritura de fecha 14-10-2020, ante mí, comparecen: don JOSÉ LUIS RUBIO BARRERA, chileno, casado y separado totalmente de bienes, empresario, Cédula Nacional de Identidad Número nueve millones setecientos treinta y ocho mil quinientos veintisiete guion cero, domiciliado en calle Germán Yungue Número tres mil ochocientos sesenta, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, y de paso por ésta, y doña SANDRA IVONNE SEPÚLVEDA MOYA, chilena, casada y separada totalmente de bienes, empresaria, Cédula Nacional de Identidad Número nueve millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y tres guion siete, domiciliada en calle Germán Yungue Número tres mil ochocientos sesenta, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, y de paso por ésta, constituyeron sociedad por acciones: Nombre: "BEEFMAR FOOD SpA" la que también podrá funcionar y ejercer el objeto de la sociedad a través de los siguientes nombres de fantasía "BEEFMAR SpA".- Domicilio: Santiago.- Duración: indefinida.- Objeto: a) La compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, importación, exportación, leasing, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, sea por cuenta propia o ajena, aplicables a cualquier tipo de industria y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; b) abarrotes: la exportación, importación, compra, venta, producción, elaboración, consignación, representación, distribución y en general comercialización, sea por cuenta propia o ajena, de toda clase de productos agrícolas, frutas, verduras, hortalizas en general, productos de mar y derivados, productos de carnicería, carne, cecinas, embutidos, lácteos y derivados, abarrotes, vinos, licores, alimentos, mercaderías, materias primas, artículos de cualquier naturaleza que estos sean, al por mayor y al por menor; c) la exportación, importación, compra, venta, producción, elaboración, consignación, representación, distribución y en general comercialización, sea por cuenta propia o ajena, de toda clase de productos agrícolas, frutas, verduras, hortalizas en general, productos de mar y derivados, productos de carnicería, carne, cecinas, embutidos, lácteos y derivados, vinos, licores, alimentos, mercaderías, materias primas, artículos de cualquier naturaleza que estos sean, al por mayor y al por menor; d) efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles e inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración; e) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; f) la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; g) organizar, constituir, incorporarse o formar parte de sociedades, de cualquier tipo cuyo objeto social sea similar o complementario al indicado precedentemente, pudiendo suscribir u otorgar cuanto acto o contrato sea necesario al efecto; h) cualquier otra actividad que acuerden los socios estén o no relacionados con el objeto principal.- Capital: \$2.000.000.- será dividido en 2.000 acciones ordinarias, de única serie, nominativas de igual valor y sin valor nominal, que se suscriben y pagan en este acto, en dinero ya ingresado a la caja social: a) Don JOSÉ LUIS RUBIO BARRERA suscribe 1.000 acciones, por un monto de \$1.000.000. b) Doña SANDRA IVONNE SEPÚLVEDA MOYA suscribe 1.000 acciones, por un monto de \$1.000.000. Administración: La administración de la sociedad será ejercida por don JOSÉ LUIS RUBIO BARRERA y por doña SANDRA IVONNE SEPÚLVEDA MOYA quienes, de forma conjunta o separada, indistintamente, representarán a la sociedad con las facultades descritas en la Escritura extractada. Demás estipulaciones no son materia de extracto y constan en escritura extractada. San Miguel, 15 de Octubre de 2020.

CVE 1834463

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.